

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		<b>FT-DE-03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN 3</b>

**RESOLUCION No. 0015**  
( 20 de enero de 2020 )

*“Por medio de la cual se asignan responsables de Coordinar las IPS adscritas a la ESE Hospital Regional Suroriental de Chinácota Norte de Santander.”*

**EL GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHINÁCOTA**  
En uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ESE Hospital Regional Suroriental de Chinácota, viene adelantando un proceso de reorganización institucional con el objeto de mejorar los procesos administrativos y asistenciales de la ESE.

Que las IPS adscritas a la ESE Hospital Regional Suroriental de Chinácota, deben contar una persona que Coordine y sea el Responsable ante la Gerencia de la ESE, como también se encargue de administrar debidamente el talento humano de la IPS e informe de las novedades que se presenten.

Que es preciso recordar que el Subgerente de la ESE, es quien tiene asignada la función de administrar el talento humano, establecidas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y concederá los respectivos permisos laborales a los funcionarios de planta y Contratistas, previo visto bueno del Jefe inmediato, quien a su vez deberá organizar el cubrimiento de la función o actividad.

Que los Profesionales de Servicio Social Obligatorio – SSO, tendrán una duración de un año (1) de acuerdo al artículo 10 de la Resolución 1058 de 2010 y deberán cumplir estrictamente sus funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, según lo contenido en el Decreto 785 de 2005; con una disponibilidad 24 Horas en el sitio de ubicación de la IPS, de conformidad con lo contenido en la Resolución 1058 de 2010.

Que para ejercer la Responsabilidad de la Coordinación, será de tipo administrativo, excepto personal con antigüedad (Profesionales), con el objeto de que la parte asistencial de SSO, cumpla con las metas de producción propuestas a vigencias futuras por parte de la ESE.

En merito de lo antes expresado,

**RESULEVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar los Responsables de Coordinar las IPS adscritas a la ESE Hospital Regional Suroriental de Chinácota Norte de Santander, de la siguiente manera:

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		<b>FT-DE-03</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN 3</b>

<b>IPS</b>	<b>Coordinador Responsable</b>
1. Toledo	Enfermera (o)
2. San Bernardo	Subgerente
3. Samore	Subgerente
4. Gibraltar	Subgerente
5. Labateca	Subgerente
6. Durania	Subgerente
7. Ragovalia	Subgerente
8. Bochalema	Subgerente
9. La Donjuana	Subgerente

La Subgerencia podrá apoyarse con el Personal de Profesionales de las IPS, cuando así la necesidad lo amerite.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución deroga todos los actos administrativos anteriores y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE:**

Dado en Chinácota, a los 20 días del mes de enero de 2020.


**LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN**  
 Gerente (E)

*Revisó: Nelson Augusto Amaya Ramirez – Asesor Externo*